

**FORMULARIO N° 02**

**ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO  
SAN RAFAEL DE OJO DE AGUA**

Cédula Jurídica 3-002-224008  
Alajuela, Costa Rica

**ASADA**  
San Rafael Ojo de Agua

[srdeojodeagua@asada.or.cr](mailto:srdeojodeagua@asada.or.cr) \* Tel. 2438 92 33 \* Telefax 2438 25 83

\* Apdo Postal 629-4005 Belén

Sitio Web: [www.asada.or.cr](http://www.asada.or.cr) / [www.facebook.com/Asada.San.Rafael](http://www.facebook.com/Asada.San.Rafael)

**SOLICITUD DE NUEVA CONEXIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE**

Cantidad de conexiones a solicitar:  Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Nombre del propietario: \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_ Teléfono N° \_\_\_\_\_ Celular N° \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PROPIEDAD**

N° Plano catastrado: \_\_\_\_\_ Folio Real N°: \_\_\_\_\_

Derecho de Posesión: \_\_\_\_\_ Área M<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

Dirección de la propiedad: \_\_\_\_\_

**TIPO DE CONEXIÓN:**

Domiciliar  Comercial  Reproductiva  Industrial  Gobierno  Condominio

FIRMA DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

Una vez aprobada esta solicitud, para la instalación del servicio, se debe cancelar el monto de ₡145,820.85 (Incluye 13% I.V.A) por derecho de conexión según las tarifas aprobadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para la instalación del servicio.

La solicitud de más de seis conexiones deberá ser analizada por Junta Directiva

ESPACIO PARA USO DE LA JUNTA DIRECTIVA	
<input type="checkbox"/> APROBADA	<input type="checkbox"/> DENEGADA
Fecha: _____	Sesión N° _____ Artículo N° _____
Firma: _____	Cedula N° _____
Observaciones: _____	

## FORMULARIO N° 02

### REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE UN NUEVO SERVICIO POR PARTE DEL TITULAR DEL INMUEBLE

- a) Formulario de solicitud, proporcionado por la Asada, completo y firmado por el propietario, el solicitante autorizado, o su representante legal.
- b) En caso de persona física, original y copia del documento vigente de identificación del propietario o solicitante autorizado.
- c) En caso de personas jurídicas, certificación de personería vigente con un máximo de 30 días de emitido. Tratándose de certificaciones digitales conforme a la vigencia legal respectiva.
- d) En caso de persona jurídica, original y copia del documento vigente de identificación del Representante Legal.
- e) Certificación vigente del inmueble con un máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva.
- f) Que el poseedor y su inmueble, no se encuentren con deudas en mora con la Asada. Se exceptúan los casos definidos por otras normas o convenios.
- g) Contar previamente con la disponibilidad vigente de los servicios de agua potable.
- h) Plano Catastrado. En caso de que el inmueble no cuente con plano catastrado, o bien, se encuentre en proceso de una segregación o fraccionamiento, deberá de presentar un plano de agrimensura que cumpla con lo estipulado en el Artículo N° 2 inciso q) del Decreto Ejecutivo N° 34331, Reglamento de la Ley de Catastro Nacional vigente con su respectiva minuta de presentación y el correspondiente sello del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) conforme a lo dispuesto en el Reglamento Especial del Administrador de Proyectos de Topografía (APT) del CFIA vigente y sus reformas o las normativas que los sustituya.
- i) Número de Proyecto tramitado ante la plataforma Administración de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA, debidamente aprobado con el fin de que AyA constatare la existencia del requisito del permiso de construcción vigente, en caso de que se trate de un inmueble por edificar. El permiso deberá ser coincidente con el caudal y fines para el que se aprobó la disponibilidad.
- j) En el caso de solicitudes de nuevos servicios, para actividades que generen aguas residuales de tipo especiales, el interesado deberá presentar, una declaración jurada en la que indique que la descarga al alcantarillado sanitario, cumplirá con el reglamento y nota de aprobación del Ministerio de Salud, que describa el tipo de actividad a desarrollar, así como la cantidad y calidad de la descarga a verter; asimismo la especificación del sistema de tratamiento para cumplir con la normativa ambiental vigente.